



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

JUNÍN N°.....0270.....DREJ

Huancayo,

20 FEB 2025

VISTO:

El Oficio N° 031-2025-DG-IESTP "JMA"-S, Prov. N° 0208-2025-DREJ-DGP-ESU con cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, velar por el cumplimiento de las normas;

Que, mediante Oficio N° 031-2025-DG-IESTP "JMA"-S (documento N° 08757262-2025-DREJ), de fecha 06 de febrero del año 2025, el Director General (e) del IESTP "José María Arguedas" de Sicaya, solicita a la Dirección Regional de Educación Junín, emisión de resolución de apertura de caja chica, para el año 2025, por un monto de S/. 3,000.00 soles, de acuerdo a las partidas específicas, por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para atender únicamente a gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Los recursos de Caja Chica se utilizan considerando las normas de los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, el Principio de Eficiencia en la Ejecución de los Fondos Públicos, así como los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público. Asimismo, todo gasto efectuado tiene que estar relacionado con el objetivo de la institución;

Que, estando, a lo solicitado por el Director General (e) del IESTP "José María Arguedas" de Sicaya, dispuesto por el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa mediante Hoja de Envío N° 708, coordinado con el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, D. Leg. N° 276, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, TUO de la Ley N° 27444, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, R.E.R. N° 020-2025-GRJ/GR.

Abog. Nery Luján Valero Malja
C.A.J. - 2025
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
DREJ

CPC. RICARDO MARIE CONTEREAS TURÁN
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DREJ - JUNÍN

CPC. Priscila A. Guizado Vidal
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DREJ

CPC. Milton Gironi Villaverde Blas
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



0750

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APERTURAR**, un fondo fijo para CAJA CHICA, para el año fiscal 2025, por un monto de **S/. 3,000.00 soles**, a favor del **IESTP "José María Arguedas" de Sicaya**, de conformidad con el Oficio N° 031-2025-DG-IESTP "JMA"-S, Reg. N° 771-2025-OGRRHH y de acuerdo a las siguientes partidas específicas:

HABILITACION FTE. DE FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR

ESPECIFICA	DETALLE	META	IMPORTE
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	25	500.00
2.3.1.3.1.1	Combustible y carburantes		200.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina		200.00
2.3.1.5.3.1	Aseo, limpieza y tocador		200.00
2.3.1.99.1.3	Libros, diarios y revistas y otros vinculados a la enseñanza		200.00
2.3.2.1.2.99	Otros gastos		50.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos		1,650.00
TOTAL S/.			3,000.00

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, como responsable del manejo de Caja Chica para el año Fiscal 2025, al Sr. **TEODORO MEJIA CHAMORRO** con DNI N° 43262716 como titular y la Srta. **ELIZABETH MIRIAM LAZARTE HOSPINA**, identificada con DNI N° 20051097, como suplente; para que administren los tres mil con 00/100 soles (S/. 3,000.00 soles) para la atención de gastos menudos y urgentes no programados, que no superen los TRECIENTOS Y 00/100 soles (S/. 300.00 soles) por comprobante de pago y que se reconozcan los gastos excepcionalmente a partir del 15-01-2025 debiendo rendir cuenta documentada para la reposición de la Caja Chica, de acuerdo a normas.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que, la Responsable del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación Junín, transcriba la presente resolución y notifique a los administrados y oficinas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ECON. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

